Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 7 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente Electrónico OSEF-E-2385-2021, la nota de pedido N.º 2364; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el Expediente mencionado en el visto, a través de Nota Fundada de fecha 04/05/2021, se solicita la adquisición de UN (1) Set de revision de instrumentación de columna dorso lumbar de 8 niveles tipo Luck original Baumer con tornillos pliaxiales. Barras de tinanio. DDT (Puentes) y sustitutivo oseo osteointegrables, solicitando a su vez se encuadre legalmente la Contratación en los supuesto del Art 18 Inc. c) de la Ley 1015, ello en virtud de tratarse de insumos comercializados por Proveedor exclusivo.
Que la firma VASCULART S.A con CUIT Nº 30-69116838-3 es representante exclusivo del fabricante francés ORTHOPAEDIC & SPINE DEVELOPMENT según surge en autos mediante Carta de Autorización.
Que bajo las consideraciones expuestas, resultaría necesario encuadrar legalmente la contratación mediante el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple según lo dictado en Resolución O.P.C. N.º 17/2021, argumentando la necesidad de contratar según el caso de excepción aplicable según el Articulo 18 inciso "c", de la Ley Provincial 1015.
Que la Dirección General de Asuntos Juridicos mediante Dictamen N.º 27/2021, se expidió al respecto indicando que podrá instrumentarse la contratación conforme el supuesto de selección establecido en el Articulo 18 inc. c) de la Ley Provincial Nª 1015.
Que con el propósito de concretar la mencionada compra, y de acuerdo a lo establecido en el Jurisdiccional de Contrataciones y Compras vigente, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamado de compra.
Que se ha procedido a la publicación correspondiente y se ha invitado a cotizar.
Que el Departamento de Auditoría Médica ha analizado la oferta recibida y ha confeccionado planilla de preadjudicación, recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado e indicando cobertura 100% (cien por ciento) a cargo de la Obra Social según intervención médica.
Que en este estado corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma VASCULART S.A con CUIT Nº 30-69116838-3 por el importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 723.305,00) en concepto de ocho (08) Sistema de fijación de columna tipo solera, Set de revisión de Instrumentación de columna de ocho niveles Tipo Luck con tornillos poliaxiales y Barra de Titanio, Tres (3) DTT OSD FRANCIA y Un (1) Sustituto osea Subton.
Que firma preadjudicada indica que las condicion de pago es de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en las excepción prevista en el artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".
Que mediante la Nota N.º 550 LETRA: CONT. GRAL., el SubContador General de Gobierno C.P. Adrian DRATLER procede a la autorización del pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad y urgencia en la adquisición de medicamento.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto a través del RAF 312 de acuerdo a volante de imputación Preventiva Nº 2138.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las Leyes 1015 Art. 18, Inc. c), Ley 1333, los Decretos Provinciales 674/2011, Resolución O.P.C. N.º 17/2021 Y 94/2020 Y 202/2020.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 1071 articulo 7º, Decreto Provincial N° 674/2020 y el Decreto Provincial Nº 2926/2018.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación, adjudicación y proceder al pago con carácter de Anticipo a Proveedor, mediante la Dirección Tesorería, autorizado por el Sub. Contador General de Gobierno C.P. Adrian DRATLER a la firma VASCULART S.A con CUIT Nº 30-69116838-3 por el importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 723.305,00) en concepto de ocho (08) Sistema de fijación de columna tipo solera, Set de revisión de Instrumentación de columna de ocho niveles Tipo Luck con tornillos poliaxiales y Barra de Titanio, valor unitario en PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 ($ 72.317,00), tres (3) DTT OSD FRANCIA valor unitario en PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($41.962,00) y un (1) Sustituto osea Subton, valor unitario en PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($ 18.883,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Responsable Administrativo del Anticipo, al Jefe de la División Convenios Compras y Contrataciones de la delegación Buenos Aires Sr. Juan Manuel Chaves Leg. 28.866.806.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, la continuidad del trámite, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Convenios Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra y Compromiso Presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en UGC UM5013, CE 1120905, UGG UM1003, Insumo 999295210 Sub Insumo 4, del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Auditoría Interna y el Tribunal de Cuentas de la Provincia para su conocimiento.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1022-2021

OSPTF
jch

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
07/09/2021